

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320190062900

Visto el informe secretarial que antecede y previo a fijar fecha para inventarios y avalúos, la Juez resuelve:

- 1.- Por secretaria, dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 9 de agosto de 2019, esto es efectuar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del C.G. del P.
- 2.- Requerir a la parte actora a fin de que aclare la solicitud de “registrar el proceso de la referencia como lo ordena el Código General de Proceso”

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 125 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 – julio – 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
